

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2021-00170** 00

Demandante: ALEX ARAUJO YEPEZ

Demandado: El menor MACLEIS BELTRAN PEREZ representado por su madre ELIANA DEL CARMEN PEREZ y el señor JARLIS BELTRAN MARTINEZ

Visto el informe secretarial que antecede, se SEÑALA el seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, los señores ALEX ARAUJO YEPEZ, ELIANA DEL CARMEN PEREZ y JARLIS BELTRAN MARTINEZ y el menor MACLEIS BELTRAN PEREZ, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba se sanciona conforme a lo establecido en la Ley (Art. 386 - 2 CGP) Cítese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito

**De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f481c90830e7a1d49b121ead9b1a42cb1d89b62c4b547612f82c0ae4d406d5**
Documento generado en 23/03/2022 05:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>